REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

EXP. Nº2020-00416.

Toda vez que la demanda no fue subsanada conforme se ordenó en auto del 18 de enero de 2021, al amparo de los postulados del artículo 90 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE

PRIMERO: **RECHAZAR** la demanda de restitución de inmueble arrendado promovida por María Edilsa Lara Rincón contra María Delia Lozada Motta.

SEGUNDO: **ORDENAR** la devolución de la demanda y sus anexos sin necesidad de desglose.

Notifíquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION DE **ESTADO N`13**, FIJADO HOY **3 DE FEBERERO DE 2021** A LA HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a23a1e7313dd9ba4ff75e83ed90e2c187b91078877158e43256585863a3ac3b4**
Documento generado en 02/02/2021 09:52:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica